

Memorando Nro. AN-CGAD-2026-0020-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

PARA: Sr. Giovanni Francisco Bravo Rodríguez
Secretario General

ASUNTO: Remisión de resultados de votación de la Sesión Ordinaria Nro.
053-CGADCOT-2025-2027 (Unificación COIP)

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 numeral 8 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, me permito remitir la siguiente información:

Por disposición de la asambleísta Lic. Lucía Pozo Moreta, en calidad de presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, y de conformidad con lo establecido en el siguiente articulado: art. 21, numeral 8; art. 25, art. 27 numerales 1, 2 y 3; art. 28, art. 57, art. Art. 58.1, art. 127.1 y art. 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con lo previsto en el art. 3; art. 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio, se convocó a las señoras y a los señores asambleístas a la sesión ordinaria Nro. 053-CGADCOT-2025-2027, misma que tuvo lugar el día 14 de enero de 2026 a las 11h00, en modalidad presencial, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: «1) Avocar conocimiento e iniciar el tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA", presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, el cual ha sido calificado por el Consejo de Administración Legislativa en Resolución CAL-NAOP-2025-2027-20. Y puesto en conocimiento de esta secretaria relatora mediante memorando Nro. AN-SG-2026-0062-M de fecha 07 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2) Resolver sobre la unificación del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA", presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para la Re-categorización de las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal en Materia de Tránsito dentro de los Juzgados del País».

Durante el desarrollo de la sesión, el asambleísta Cristian Andrés Benavides Fuentes presentó la siguiente moción, mediante memorando Nro. AN-BFCA-2026-0004-M de fecha 14 de enero de 2026: «(...) conforme lo señalado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono la **aprobación de la resolución que se adjunta**.

Solicito que por Secretaría Relatora se dé lectura a esta moción, de la resolución adjunta y que se tome la votación correspondiente». (Énfasis añadido)

En este sentido, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cumpliendo el procedimiento parlamentario determinado por la normativa vigente,



Memorando Nro. AN-CGAD-2026-0020-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

se procedió a tomar votación, para más tarde, proclamar los siguientes resultados:

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
As. Brígida Lucía Pozo Moreta	X				
As. Milton Javier Aguas Flores	X				
As. Samuel Elías Celleri Gómez	X				
As. Pablo Aníbal Jurado Moreno	X				
As. Benávides Fuentes Cristian Andrés	X				
As. Segundo Manuel Choro Duchi	X				
As. Carlos Enrique Vargas Quijano					X
As. Sandra Elizabeth Figueroa Aguilar	X				
As. Patricio Xavier Lasso Mendoza	X				
As. Silvia Patricia Núñez Ramos	X				
TOTAL	9	0	0	0	1

Resumen de la votación: AFIRMATIVO: (nueve) (09); NEGATIVO: (cero) (0); ABSTENCIÓN: (cero) (0). ASAMBLEÍSTAS AUSENTES: (uno) (1).

Adjunto los respectivos anexos, para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ana Belen Molina Negrete

SECRETARIO RELATOR

Anexos:

- votacion_1004279.pdf
- an-cgad-2026-0016-m.pdf
- an-bfca-2026-0004-m.pdf
- resolucioñ_unificacioñ_coip.docx-1-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. Jorge Enrique López Terán
Prosecretario General

Sra. Brigida Lucia Pozo Moreta
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio



Memorando Nro. AN-CGAD-2026-0020-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2026

Sr. Mtr. Daniel Oswaldo Vasconez Hinojosa
Asesor Nivel 1



RESOLUCIÓN No. 0004-CGAD-2025-2027
(Comisión No. 8)

**COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**

CONSIDERANDO:

- Que, los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa es el máximo órgano de administración legislativa;
- Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que, el artículo 136 de la Carta Magna determina que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y se presentarán a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará;
- Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la calificación del proyecto, determina que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos y verificará que cumplan con los requisitos, estableciendo la prioridad para su tratamiento;
- Que, el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que *“Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones [...]”*;
- Que, el 23 de febrero de 2024, la Unidad Técnica Legislativa emitió el informe técnico-jurídico no vinculante Nro. 067-INV-UTL-AN-2024;
- Que, el Informe Técnico-jurídico No Vinculante No. 067-INV-UTL-AN-2024, elaborado por la Unidad Técnica Legislativa el 23 de febrero de 2024, señala que el objetivo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para Recategorizar las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal es adecuar el Código Orgánico Integral Penal (COIP) a las reformas de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV), en particular lo dispuesto en su Disposición Transitoria Octogésima Primera, que establece que, en un plazo de 180 días, la Asamblea Nacional debía haber aprobado las reformas al COIP para recategorizar las contravenciones de tránsito, en cumplimiento de los artículos 76.6 y 82 de la Constitución de la República;



Que, el 4 de marzo de 2025, mediante resolución CAL-HKK-2023-2025- 0149, el CAL calificó el proyecto y lo remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio para el inicio de su trámite;

Que, el 7 de mayo de 2025 la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio avocó conocimiento del Proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para Recategorizar las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal en materia de Tránsito dentro de los Juzgados del País;

Que, mediante Resolución CAL-NAOP-2025-2027-208, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en la sesión No. 042-2025, realizada el 10 de diciembre de 2025, mediante la cual se califica el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA", presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga;

Que, en su parte resolutive la Resolución CAL-NAOP-2025-2027-208 señala: *"Artículo 1.- CALIFICAR el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE. TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRANSITO EN FRONTERA", presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134 y 136 de la Constitución de la República; y 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.*

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente resolución al proponente y a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización Competencias y Organización Territorio, a fin de que inicie el tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA".

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralización Competencias y Organización Territorio, para que, de ser el caso, proceda con la unificación del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE. TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA" con otro u otros proyectos de la misma materia que se encuentren en conocimiento y trámite de la comisión, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.";

Que, esta resolución fue notificada por el señor Secretario General el 07 de enero de 2026 mediante memorando Nro. AN-SG-2026-0062-M;

Que, el Proyecto de Ley del Asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, denominado "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para la Logística de Carga y el Tránsito en

ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Frontera”, pretende reformar la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y, por ende, es pertinente armonizar el Código Orgánico Integral Penal para ejercer sanciones, tipificarlas y hacer efectiva esta reforma;

Que, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio avocó conocimiento de dicho proyecto de ley el 14 de enero de 2026 durante la Sesión Ordinaria Nro. 053-CGADCOT-2025-2027;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo Único. - Unificar el “*Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para la Logística de Carga y el Tránsito en Frontera*” presentado por el asambleísta Diego Salas Barriga con al “*Proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para Recategorizar las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal en materia de Tránsito dentro de los Juzgados del País*” presentado por el asambleísta Adrián Castro Piedra.

Dada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de enero de 2026.



Lic. Brígida Lucía Pozo Moreta

**Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.**

Lo certifico. –



Ana Belén Molina
Secretaria Relatora



Sesión Nro. 53

Aprobación de la resolución que se adjunta: Unificar el “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para la Logística de Carga y el Tránsito

en Frontera” presentado por el asambleísta Diego Salas Barriga con al “Proyecto de ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para Recategorizar las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal en materia de Tránsito dentro de los Juzgados del País” presentado por el asambleísta Adrián Castro Piedra.

Votación definitiva

2026-01-14 11:42

	POZO LUCIA	BENAVIDES CRISTIAN	
AGUAS MILTON	CELLERI SAMUEL	CHORO MANUEL	FIGUEROA SANDRA
JURADO PABLO	LASSO XAVIER	NUÑEZ PATRICIA	VARGAS CARLOS

TOTAL	10
PRESENTE	9
AUSENTE	1
SI	9
NO	0
BLANCO	0
ABSTENCION	0

Nro.	Curul	Asambleísta	Voto
1	10	VARGAS QUIJANO CARLOS ENRIQUE	AUSENTE
2	3	AGUAS FLORES MILTON JAVIER	SI
3	4	CELLERI GÓMEZ SAMUEL ELIAS	SI
4	5	CHORO DUCHI SEGUNDO MANUEL	SI
5	8	LASSO MENDOZA JULIO VICENTE PATRICIO XAVIER	SI
6	2	BENAVIDES FUENTES CRISTIAN ANDRÉS	SI
7	6	FIGUEROA AGUILAR SANDRA ELIZABETH	SI
8	9	NUÑEZ RAMOS SILVIA PATRICIA	SI
9	1	POZO MORETA BRIGIDA LUCIA	SI
10	7	JURADO MORENO PABLO ANIBAL	SI

Memorando Nro. AN-CGAD-2026-0016-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

PARA: Sra. Brigida Lucia Pozo Moreta
**Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y Organización del Territorio**

Sr. Mgtr. Cristian Andrés Benavides Fuentes
**Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y Organización del Territorio**

Sr. Mgs. Samuel Elias Celleri Gómez
Asambleísta

Sr. Mgs. Milton Javier Aguas Flores
Asambleísta

Sr. Pablo Anibal Jurado Moreno
Asambleísta

Sr. Julio Vicente Patricio Xavier Lasso Mendoza
Asambleísta

Srta. Mgs. Silvia Patricia Nuñez Ramos
Asambleísta

Sra. Abg. Sandra Elizabeth Figueroa Aguilar
Asambleísta

Sr. Carlos Enrique Vargas Quijano
Asambleísta

Sr. Segundo Manuel Choro Duchi
Asambleísta

ASUNTO: Convocatoria Sesión Ordinaria Nro. 053-CGADCOT-2025-2027, en modalidad
presencial, a realizarse el miércoles 14 de enero de 2026 a las 11h00.

De mi consideración:

**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA Nro. 053-CGADCOT-2025-2027
(Modalidad Presencial)**

En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en atención a lo dispuesto en el artículo



Memorando Nro. AN-CGAD-2026-0016-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

11, numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien poner en su conocimiento lo siguiente:

Por disposición de la asambleísta Lic. Lucía Pozo Moreta, en calidad de presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, y de conformidad con lo establecido en el siguiente articulado: art. 21, numeral 8; art. 25, art. 27 numerales 1, 2 y 3; art. 28, art. 57, art. 58.1 y art. 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con lo previsto en el art. 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio, **se convoca a** las señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria Nro. 053-CGADCOT-2025-2027**, a realizarse el día **miércoles 14 de enero de 2026** a las **11h00**, en **modalidad presencial**, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Avocar conocimiento e iniciar el tratamiento del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA", presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, el cual ha sido calificado por el Consejo de Administración Legislativa en Resolución CAL-NAOP-2025-2027-20. Y puesto en conocimiento de esta secretaria relatora mediante memorando Nro. AN-SG-2026-0062-M de fecha 07 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2) Resolver sobre la unificación del "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA", presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para la Re-categorización de las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal en Materia de Tránsito dentro de los Juzgados del País.

En cumplimiento de la normativa vigente, se adjunta a la presente convocatoria los anexos pertinentes.

Adicionalmente, se les recuerda de la manera más cordial que al haber sido implementado el Sistema de Curul Electrónico en esta mesa legislativa, el uso de dicho sistema es secuencial y continuo, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de la Curul Electrónica, de Participación y Voto Telemático. En tal virtud, para efectos del registro de cuórum en la sesión convocada en este memorando deberán traer consigo los dispositivos permanentes que reportaron a esta Secretaría Relatora, según lo dispuesto en el mismo Reglamento.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. AN-CGAD-2026-0016-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ana Belen Molina Negrete
SECRETARIO RELATOR

Anexos:

- 474519-salas0646228001763908984.pdf
- an-cgtl-2025-0283-m-6.pdf
- an-sg-2025-4717-m.pdf
- finu_1._salas_diego_juan_informe_lottvs-3.pdf
- resolución_cal-naop-2025-2027-2080006807001768282978.pdf
- an-sg-2026-0062-m.pdf
- contravenciones_comisióñ_8_p1-signed-signed-signed_(1)-signed-signed-signed-signed-1_(2)_(1)-1.pdf

Copia:

Srta. Abg. Daniela Anahis Garcia Tite
Prosecretario Relator

Sr. Abg. Luis Ruben Magallanes Sifontes
Asesor Nivel 1



Memorando Nro. AN-BFCA-2026-0004-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2026

PARA: Srta. Abg. Ana Belen Molina Negrete
Secretario Relator

ASUNTO: Moción para la Sesión Ordinaria Nro. 053-CGADCOT-2025-2027 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio

De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de asambleísta y vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en atención al punto del orden del día: “2) Resolver sobre la unificación del *"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOGÍSTICA DE CARGA Y EL TRÁNSITO EN FRONTERA"*, presentado por el asambleísta Diego Enrique Salas Barriga, al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal para la Re-categorización de las Contravenciones de Tránsito, Fortalecer la Seguridad Vial Preventiva y Reducir la Carga Procesal en Materia de Tránsito dentro de los Juzgados del País”, de la Sesión Ordinaria Nro. 053-CGADCOT-2025-2027, a realizarse el 14 de enero del 2025 a las 11h00, conforme lo señalado en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono la aprobación de la resolución que se adjunta.

Solicito que por Secretaría Relatora se dé lectura a esta moción, de la resolución adjunta y que se tome la votación correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Cristian Andrés Benavides Fuentes
ASAMBLEÍSTA

Anexos:
- resolucioñ_unificacioñ_coip.pdf

Copia:
Sra. Brigida Lucia Pozo Moreta
Asambleísta

